

102



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 13 NOV. 2020

**Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2016 00855 00**

En atención a la solicitud visible a folio 101 del plenario, por ser procedente, por secretaría póngase en conocimiento de la parte actora el oficio No. 1985 (fl. 91), allegado por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, así mismo, realícense las gestiones necesarias para enviarle copia del expediente a la parte solicitante.

Se niega la solicitud visible a folio 99 vto del plenario, toda vez que la diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres fue comisionada al Alcalde de la Localidad donde se encuentren los bienes (fl. 52), de manera tal que deberá realizar la solicitud en la respectiva Alcaldía.

NOTIFÍQUESE,

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. En anterior providencia se notifica por estado  
No. 61 de fecha 11 7 NOV. 2019 en la página web del Juzgado de conformidad a  
lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

  
MÓNICA SALVEDRA LOZADA